



**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DOMINICAL DE DOÑA PILAR ARRANZ NOTARIO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 9 DE ABRIL Y 10 DE ABRIL DE 2019 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

---

## **1. Introducción**

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario como Consejera Dominical de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## **2. Objeto del Informe**

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario como consejera dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 9 de abril y 10 de abril de 2019 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto como Consejera dominical.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de la reelección de D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario como Consejera Dominical de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

### **3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La reelección de D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario ha sido sometida al previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicha comisión ha considerado favorablemente y valorado la conveniencia de reelegir a D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario como Consejera Dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado, entre otros factores:

- (i) D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario tiene una amplia experiencia en el sector público y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos de la sociedad, dado el ejercicio del cargo de consejera dominical desde hace cuatro años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeras, en relación a su reelección como consejera;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión;
- (iv) su cercanía al negocio tanto por su experiencia previa, centrada en los últimos años en el sector público, así como por su actual responsabilidad como asesora del Ministro de Fomento, permite apreciar que su continuación en Consejo de Administración, aportará importantes ventajas a este órgano de administración; y
- (v) tiene un adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumben como consejera de la Sociedad, y una especial sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada;

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento en el Consejo de Administración, y la reelección como Consejera Dominical, aporta importantes ventajas a este Órgano de Administración.

### **4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de

manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario como Consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aporta un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

## **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata**

La competencia, experiencia y méritos de D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario se desprenden de su currículum vitae del cual resultan sus capacidades para su reelección como consejera. A modo de resumen, cabe indicar que la candidata:

- (i) Es licenciada en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid. Cursó Máster en Dirección General (PDG) por el IESE.
- (i) Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 1992.
- (ii) Desde mayo de 2008 hasta el año 2010 fue directora del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Desde diciembre de 2000 a mayo de 2008 ocupó el cargo de directora de Formación y Estudios de Navegación Aérea de SENASA.
- (iii) Ha ocupado diferentes cargos desde 1991 a 2000 en varios Ministerios. Hasta julio de 2016 ha sido vocal asesora de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento y desde julio de 2016 es asesora del Ministro de Fomento.

- (iv) En noviembre de 2012 fue nombrada Consejera de Aena, siendo reelegida el 16 de octubre de 2014. .

En resumen, la candidata, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **6. Conclusiones del consejo de administración**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para continuar siendo miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado que D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario sea reelegida como Consejera del mismo.

En consecuencia, se propone la reelección como Consejera de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

## **7. Categoría de consejera a la que pertenezca o deba ser adscrito**

La candidata tendría la categoría de Consejera Dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario de la Sociedad. Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

## **8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas**

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

***“Reelección de D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario con la calificación de Consejera Dominical.***

*Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como consejera d la Sociedad a D<sup>a</sup>. Pilar Arranz Notario, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, y con la calificación de consejero dominical”.*

En Madrid, a 26 de febrero de 2019.